



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 72, fecha: viernes, 12 de Abril de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LAS FRAGUAS

RESOLUCION DE ALCALDIA DE ADJUDICACIÓN APROVECHAMIENTO
CINEGETICO MONTE N° 10.923

1262

Visto que con fecha 28 de Febrero de 2024, por Alcaldía se presentó su propuesta en la que en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para adjudicar el aprovechamiento cinegético por concurso iniciando expediente de adjudicación del aprovechamiento cinegético por concurso.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Servicio	28/02/2024	
Informe Jurídico	28/02/2024	
Informe-Propuesta de Resolución	29/02/2024	
Resolución de Pleno	14/03/2024	
Pliego de Condiciones Particulares	15/03/2024	
Informe-Propuesta de Secretaría	15/03/2024	
Resolución de Alcaldía	15/03/2024	
Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia	19/03/2024	
Resolución de Alcaldía composición mesa	04/04/2024	
Certificado de Secretaría de las Ofertas Presentadas	05/04/2024	
Acta de la Mesa de Valoración y Propuesta de Adjudicación	10/04/2024	
Requerimiento al licitador que haya presentado la mejor oferta	10/04/2024	
Informe-Propuesta de Resolución	10/04/2024	

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía (Por delegación del Pleno)



conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se emite la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Adjudicar el aprovechamiento cinegético del monte n.º 10.923 de Arroyo de las Fraguas descrito en los antecedentes en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el Pliego de Condiciones a AGROUIRIS 2020, S.L. por dos temporadas por importe de 12.100 (IVA incluido):

SEGUNDO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar a AGROUIRIS 2020, S.L., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en Guadalajara el próximo 12 de Abril a las 9:00 horas.

CUARTO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento [<http://arroyodefraguas.sedelectronica.es>], a efectos de su general conocimiento.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En Arroyo de las Fraguas, a 10 de Abril de 2024. El Alcalde-Presidente Don Roberto Llorente Domingo.